

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES COROZAL - SUCRE

TRASLADO EN LISTA:

La suscrita Secretaria del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE COROZAL**, procede a fijar en lista la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**, presentada por el apoderado judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL**, **Radicado: 2018-00165-00**, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal, promovido por **IVAN JOSE FERNANDEZ** contra **ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS**, conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. **Corren los días 10, 13 Y 14 de septiembre del cursante año**. Se fija a las 8:00 de la mañana del día de hoy 09 de septiembre del 2021.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2018-00165-00

DEMANDANTE: IVAN JOSE FERNANDEZ CHAMORRO

DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: Septiembre 09 DE 2021.

HORA: 8:00 AM a 6:00 PM.

Original Firmado

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



Oscar E. Lora Espitia

Abogado

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE COROZAL – SUCRE
E. S. D.

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO LABORAL EXP: 2018-00165
DEMANDANTE : IVAN JOSÉ FERNANDEZ CHAMORRO
DEMANDADO : E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS Y OTRO.

OSCAR EMILIO LORA ESPITIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Sincelejo – Sucre, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante el señor IVÁN JOSÉ FENANDEZ CHAMORRO, por medio del presente escrito muy comedidamente me dirijo ante su Honorable despacho con el propósito de presentar la liquidación adicional del crédito en los siguientes términos:

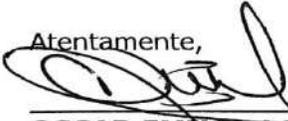
SANCIÓN MORATORIA LA SUMA DE \$30.000 PESOS DÍARIOS HASTA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO DESDE EL 22 DE JULIO DE 2021 HASTA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EQUIVALENTE A 43 DÍAS POR \$30.000 PARA UN TOTAL DE \$1.290.000.

POR OTRO LADO, SOLICITO A LA SEÑORA JUEZ, LIQUIDAR LAS COSTAS PROCESALES DEL PROCESO EJECUTIVO, PARA QUE SE TENGAN EN CUENTA PARA ESTA LIQUIDACIÓN.

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.290.000.00)

De la presente liquidación dese traslado a la parte demandada.

Del señor Juez,

Atentamente,

OSCAR EMILIO LORA ESPITIA
c.c.No. 10.933.427 de Montería
T.P.No. 238.212 del C.S. de la J.